



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDÍA DE GUALACEO

Gualaceo, 25 de Junio de 2019

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, EL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y LA COMUNIDAD DE GORDELEG PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA COMUNIDAD DE GORDELEG.**

**COMPARECIENTES:**

A la celebración del presente Convenio, comparecen por una parte, Ing. Edgar Gustavo Vera Arizaga, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, por otra el Sr. José Lucero, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de ZHIDMAD; y, el señor Braulio Pacheco, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Gordeleg, quienes libre y voluntariamente en la calidad en la que comparecen y representan convienen en celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.-**

**FUNDAMENTO:**

La Constitución de la República en su artículo 260, manifiesta: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."

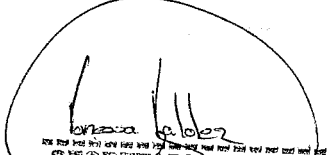
En su artículo 264, se manifiesta: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) Numeral 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (...)"

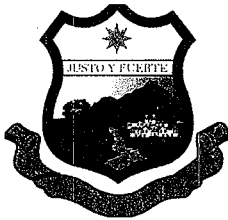
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 55.- "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, Literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; (...)"

En su artículo **Art. 137.-** Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.- Numeral.-4 Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas.

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: [www.gualaceo.gob.ec](http://www.gualaceo.gob.ec)

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia de original. Página | 1

  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

**ALCALDÍA DE GUALACEO**

Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales;(...)"

Mediante reunión de trabajo con el Ing. Wilson Bustamante "Director de Obras Públicas" y el presidente del GAD Parroquial de Zhidmad, se acordó que el GAD Municipal del cantón Gualaceo aportara un valor de \$93.759,42, para la construcción del alcantarillado sanitario, el GAD parroquial de zhidmad, aportará con un valor económico de \$20.000,00, y la comunidad de Gordeleg aportará un valor económico de \$11.472,51, además la comunidad se encargara de adquirir el terreno para la planta de tratamiento, el mismo que contara con el valor de \$10.000 que quedara bajo su responsabilidad de la Comunidad de Gordeleg.

**CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:**

El presente Convenio tiene por objeto **"LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA COMUNIDAD DE GORDELEG" PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ZHIDMAD.**

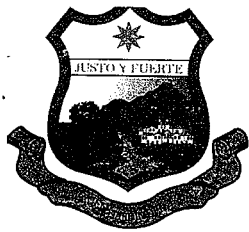
**CLAUSULA TERCERA.- MONTO**

De conformidad con el informe técnico elaborado para el efecto, realizado por la Dirección de Obras Públicas, el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, - (USD. 135.231,93) SIN IVA**

**CLAUSULA CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, se compromete a:

1. Aportar con el valor de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS, CON CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 93.759,42)** para financiar la Construcción del Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Gordeleg, perteneciente a la Parroquia de Zhidmad
2. A través de la Dirección de Obras, realizar la construcción del alcantarillado sanitario de la comunidad de Gordeleg, ya sea por administración directa y/o contratación como más convenga a los intereses de la Institución.
3. Designará a un representante para la Administración y Coordinación de la ejecución del convenio, así como también, a un técnico, para la supervisión



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

**ALCALDÍA DE GUALACEO**

del proyecto **"CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA COMUNIDAD DE GORDELEG"**.

4. Los técnicos del GAD Municipal se comprometen a prestar las facilidades a los miembros del GAD Parroquial de Zhidmad y la comunidad de Gordeleg; la oportuna información sobre el proyecto.

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zhidmad, se compromete a:**

1. Realizar un aporte económico para la construcción del alcantarillado sanitario para la comunidad de Gordeleg de la suma de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 25.000,00)** suma que será depositada en la tesorería de la I. Municipalidad de Gualaceo..
2. Supervisar los trabajos de la construcción **del alcantarillado sanitario, de la comunidad de Gordeleg"**
3. Los miembros del GAD Parroquial de Zhidmad se comprometen a prestar las facilidades al personal de obra y a los técnicos del GAD Municipal; tales como acompañamiento e información.

**La comunidad de Gordeleg, se compromete a:**

1. Realizar un aporte económico para la construcción del alcantarillado sanitario para la comunidad de Gordeleg de la suma **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, CON 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.472,51)**, suma que será depositada en la tesorería de la I. Municipalidad de Gualaceo.
2. Adquirir el terreno en donde se construirá la planta de tratamiento del alcantarillado sanitario cuyo valor aproximado es el de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000, 00)**.
3. Brindar las facilidades al personal técnico y de trabajadores que realizarán los trabajos de construcción del alcantarillado sanitario como son campamento, bodega, etc.
4. Realizar la supervisión de los trabajos.

**CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

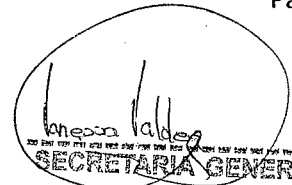
El plazo de ejecución del presente convenio será de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio.

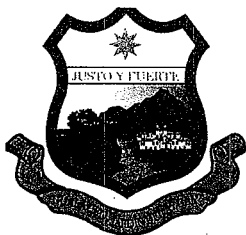
**CLAUSULA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707

Web: [www.gualaceo.gob.ec](http://www.gualaceo.gob.ec)  
Es una copia de original.

Página | 3

  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDÍA DE GUALACEO

Este convenio finalizará por las siguientes causas:

- Por el cumplimiento del objeto del contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento de los compromisos y obligaciones de las partes.
- Por cumplimiento del plazo estipulado.

CLAUSULA SEPTIMA.-

CONTROVERSIAS:

En caso de existir controversias entre las partes, estas serán resueltas por mutuo acuerdo entre las mismas, de no ser posible llegar a un acuerdo, las mismas serán sometidas a mediación, en uno de los centros a que las partes decidan acogerse.

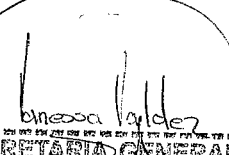
Las partes se ratifican en su contenido, firmando para el efecto en original y dos copias.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO

  
Sr. José Lucero  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD

  
Sr. Braulio Pacheco  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE GORDELEG

  
ALCALDÍA DE GUALACEO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia de original.

  
SECRETARIA GENERAL